



## **MAT: CANCELA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA DE LANCO**

**RES. EXENTA N° 185.-**

**VALDIVIA, 21 DE MARZO DE 2022.**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 87 de 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Los Ríos; la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; el informe técnico de fecha 23 de febrero de 2022 y el correo electrónico de la Oficina Nacional de Emergencias de fecha 18 de marzo de 2022.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), a través de su plataforma SIDCO, se encontraba en desarrollo el incendio forestal "Malalhue" el cual consumía una superficie aproximada de 22,82 hectáreas de vegetación en la comuna de Lanco.
2. Que, al 23 de febrero de 2022, el incendio presentaba una baja intensidad en todos sus sectores encontrándose controlado.
3. Que, mediante informe técnico de fecha 22 de febrero de 2022 de la Oficina Nacional de Emergencias, se solicitó cancelar la alerta roja y mantenerse en alerta amarilla, hasta que las condiciones así lo ameriten.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 184 del 21 de marzo de 2022 de esta Delegación Presidencial Regional, se regularizó y canceló la alerta roja por incendio forestal en el sector Malalhue de la comuna de Lanco, y se declaró alerta amarilla, hasta que las condiciones así lo ameriten.
5. Que, mediante informe técnico de fecha 23 de febrero de 2022, de la Oficina Nacional de Emergencias, se solicitó cancelar alerta amarilla.
6. Que, esta Delegación presidencial Regional, tomó conocimiento de los presentes informes técnicos, mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022 de la Oficina Nacional de Emergencias, por lo cual corresponde regularizar la cancelación de alerta amarilla.

### **RESUELVO:**

**1. REGULARISECE Y CANCELÉSE**, la condición de **ALERTA AMARILLA** por Incendio Forestal para la Comuna de Lanco, sector Malalhue, a contar del 22 de febrero del presente año.

**2. ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad, constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional).

**3. DIFÚNDASE** la presente Resolución a todos los integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".**



**IGNACIO SALDIVIA SARAVIA**  
**ABOGADO**  
**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**



**PAOLA PEÑA MARÍN**  
**DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

**PPM/ISS/fpp**

DISTRIBUCIÓN:

- \* Sr. Director Nacional ONEMI
- \* Sr. Delegado Presidencial Regional de Los Ríos
- \* Ilte. Municipalidad de Lanco.
- \* CONAF
- \* Dpto. Jurídico DPR Los Ríos
- \* Oficina de Partes DPR Los Ríos